Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Servicio

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO URBANO Y RURAL "

Código: SE18052020

Descripción del Servicio

Servicio mediante el cual, una persona natural o jurídica solicita levantamiento topográfico, que comprende en la obtención de datos y detalles de características del predio del propietario.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al alcalde.
- Copia de título de propiedad u otro documento que acredite propiedad.
 Pago de tasa (por derecho)
 Notas:

1 - El costo es por hectárea, que gradualmente se incrementa en 50% de la tasa por cada hectárea adicional

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Área urbana hasta 1 hectárea Monto - S/ 100.80

Área rural hasta 1 hectárea Monto - S/ 201.60

Modalidad de pago

Caja de la Entidad Efectivo:

Soles.

Plazo

10 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: Piscina Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUB GERENCIA DE CATASTRO

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

53, 117, 118	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
1	APROBAR LAS NORMAS TECNICAS Y DE GESTIÓN REGULADORAS DEL CATASTRO URBANO MUNICIPAL		Resolución Ministerial Nº155-2006-Vivienda	13/06/2006
1	Aprobación del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible	Decreto Supremo	022-2016-VIVIENDA	24/12/2016